



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05615 31 03 002 2020 00208 00
Asunto	Se fija fecha y hora para audiencia de remate, se ordena su publicación y se hacen varias precisiones

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la demandante en el archivo del 5 de octubre de 2022, se le aclara al mismo que no procesalmente no es necesario que los avalúos se aprueben, pues si se corrió el traslado respectivo, según el artículo 444 del C. G. del P., lo que procede es continuar con la etapa procesal subsiguiente, que, en este caso, sería la de fijar fecha para remate, según lo ordenado por el artículo 448 ibídem, de acuerdo al pedimento efectuado.

Por lo anterior, se accede a lo solicitado en el archivo incorporado el 5 de octubre de 2022, respecto a la fijación de nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes aquí entrabados.

Así las cosas, puesto que no se observan irregularidades que puedan invalidar lo actuado, se fija como fecha y hora para la realización de audiencia de remate en el presente proceso la del próximo **10 de noviembre de 2022, a la 1:00 p.m.**

Los bienes a rematar son los siguientes:

1. Inmueble identificado con folio de matrícula No. 020-99133 de la O.R.I.P. de Rionegro, Antioquia, ubicado en la carrera 56A 26A-30, apartamento 204, en el segundo piso del Conjunto Residencial Pietrasanta P.H., cuarta etapa, torre 2, de la comunidad de San Antonio, jurisdicción del municipio de Rionegro, Antioquia, avaluado en la suma de \$179'985.000.00 m. l. y cuya base de la licitación para hacer postura será el 70% del avalúo ya señalado.

2. Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 020-99086 de la O.R.I.P. de Rionegro, Antioquia, ubicado en la carrera 56A 26A-30, en el primer nivel del Conjunto Residencial Pietrasanta, cuarta etapa, torres I y II, parqueadero cubierto No. 192 de la comunidad de San Antonio, jurisdicción del municipio de Rionegro, Antioquia, avaluado en la suma de \$20´720.000.00 m. l., y cuya base de la licitación para hacer postura será el 70% del avalúo ya señalado.

Las especificaciones de los bienes a rematar pueden apreciarse en el avalúo realizado por la señora perito ANA BOLENA TORRES VELASCO, que se encuentra en los archivos incorporados el 29/06/2022 y el 27/07/2022 del expediente electrónico. A efecto de que los interesados puedan inspeccionar el bien a ofertar, se informa que funge como secuestre del mismo el señor HARRY LEÓN CADAVID RESTREPO, con domicilio principal en Copacabana, Antioquia, teléfono 3206157104, adscrito a la empresa BIENES Y ABOGADOS S.A.S.

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido al Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia ([csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)), señalando en el correo que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo **un (1) solo archivo PDF, marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña**, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. 056152031002), el equivalente al 40% del valor de los bienes a ofertar.

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, en

espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:  
<https://call.lifesizecloud.com/16081819>

En consecuencia, a la 1:00 p.m. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 2:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

Se ordena a la parte interesada en el remate que gestione la publicación de la presente providencia (que contiene todos los datos previstos en el artículo 450 del C.G.P.) en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes a rematar, un día domingo, con la antelación señalada en la misma regla y aportando al juzgado toda la documentación allí prevista, en los términos allí previstos, y se ordena también que, por secretaría, se gestione también la publicación de la misma actuación en el portal web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro>, en el acápite de remates.

En caso de tener alguna dificultad en relación con el acceso al espacio virtual, podrán comunicarse con oficial mayor del Despacho, señor Oscar Eduardo Dediegos Castro, **únicamente en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, a través del teléfono celular 3233338003.**

*Se requiere para que **cualquier** escrito o documento dirigido a este juzgado y a este trámite se presente **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co), en **formato PDF**, y marcado con el **número de celular** y el **correo electrónico del remitente**, a efectos de prestar un mejor servicio.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA**  
**JUEZ.**

Firmado Por:  
**Julio Cesar Gomez Mejia**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002**  
**Rionegro - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62aeec4e2f7fafbe78a91b98ffb0336877868348eddd35b2850ea8a5d6857ebd**

Documento generado en 18/10/2022 02:16:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**